

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 258/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de La Iruela

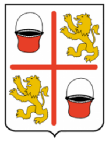
## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la tramitación del expediente para la contratación por lote único del **suministro e instalación del equipamiento necesario para la creación sendero Torreón Vigía La Atalaya del municipio turístico de la Iruela, financiado con la subvención MUNITUR 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía**, se han puesto de manifiesto los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 79/2024 de fecha 30 de septiembre, se aprobó el expediente de contratación del suministro e instalación del equipamiento urbano necesario para la creación **sendero Torreón Vigía La Atalaya del municipio turístico de la Iruela, financiado con la subvención MUNITUR 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía**, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Memoria Técnica redactada al efecto) que han de regir en la presente contratación, con un presupuesto máximo de licitación de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO **(16.968,80)** más el 21 % de IVA, TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO **(3.563,45)**, HACIENDO UN TOTAL DE VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO **(20.532,25)**, con un periodo de ejecución hasta 31 de marzo de 2025 y, se contará, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramita bajo la modalidad del procedimiento abierto simplificado-abreviado, conforme al artículo 159.6 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación electrónica.





**Segundo.-** Con fecha 02 de octubre de 2024, se publicó la licitación, así como el documento de pliegos, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de la Iruela, alojado en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que a la licitación se ha presentado un único licitador, SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. según acta de la Mesa de Contratación Permanente de 30/10/2024, donde se proponía como adjudicatario a la citada empresa, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.-** Que con fecha 30/10/2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria, para que en un plazo de 7 días hábiles, procediera a presentar una serie de documentos a fin de efectuar la adjudicación a su favor.

**Quinto.-** Que con fecha 04/11/2024 y N° RE 2024-E-RE-87, se presenta por la empresa licitadora escrito de desistimiento de la licitación por problemas internos graves e imprevistos dentro de la empresa, que le impide cumplir con los compromisos contractuales establecidos para la ejecución del contrato.

Por todo lo anterior y, en base a la legislación vigente,

Visto cuando antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su resolución a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Declarar desierta la licitación para la contratación del suministro e instalación del equipamiento urbano necesario para la creación **sendero Torreón Vigía La Atalaya del municipio turístico de la Iruela, financiado con la subvención MUNITUR 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía**, por falta de licitadores.





**Segundo.-** Disponer la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación, que se tramitara bajo la modalidad del procedimiento abierto simplificado-abreviado, conforme al artículo 159.6 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación electrónica, con arreglo a los mismas condiciones iniciales (PCAP y PPT) del contrato licitado con fecha 02 de octubre 2024.

**Tercero.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 150 632.01 denominada planes provinciales, calle reguera, edificio de usos múltiples y otras obras del Presupuesto municipal del año 2024.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución, la licitación y los pliegos en la plataforma de contratación del Estado.

En La Iruela, a la fecha establecida al margen.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

